

Talca, uno de noviembre de dos mil doce.

A lo principal, se declara admisible la reclamación de nulidad presentada por don Daniel Andrés Quiroga Valenzuela, respecto de la elección de Alcalde y Concejales de la comuna de Vichuquén.

Se resolverá después que este Tribunal proceda a tomar conocimiento de las actas de las mesas y de las actas y/o cuadros del Colegio Escrutador, y una vez que venza el plazo para eventuales otras reclamaciones de nulidad.

Al otrosí, por acompañados.

Rol N° 97-2012

RESOLVIÓ EL TRIBUNAL ELECTORAL REGIONAL DEL MAULE.

Talca, uno de noviembre de dos mil doce, notifiqué por el estado diario de hoy la resolución precedente.